

INSTRUCCIONES PARA LLENAR FORMULARIO

REGISTRO DE IMPORTACIÓN DE MÁQUINARIA EXENTA F-16-22

Para obtener el beneficio de exención contemplado en el Artículo 45 literal h) de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios según Decreto No.795 de fecha 29 de agosto de 1996, publicado en el Diario Oficial No.172, Tomo 332 de fecha 16 de septiembre de 1996, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

1) Llenar original y tres copias del Formulario F-16-22, según detalle:

A. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRIBUYENTE

En la casilla 01 escriba el N.I.T. y N.R.C. del solicitante.

En la casilla 2 escriba Apellido (s), Nombre (s), Razón social según tarjeta del N.I.T. y casilla 3 nombre del negocio o establecimiento comercial.

B. ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CONTRIBUYENTE

En casilla 4 escriba la actividad económica a la cual se dedica el contribuyente.

C. CALIDAD EN LA QUE ACTÚA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

En casilla 5, escriba el nombre(s) y apellido(s) del Representante Legal o Apoderado, y marque con una x calidad en la que actúa.

El Representante Legal o Apoderado deberá estar acreditado ante la Administración Tributaria conforme lo establece el **Artículo 34 inciso 2 del Código Tributario**, en caso de no estarlo deberá acreditarlo por medio del formulario respectivo.

D. CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA A IMPORTAR

Escriba información reflejada en la Factura Proforma, en casilla 6 nombre de la máquina y marca.

En casilla 7, escriba modelo de maquinaria según factura Proforma y fuente de energía.

En casilla 8, escriba el Precio FOB de la maquinaria según factura Proforma o en caso viene diferente moneda debe traer el tipo de cambio de moneda del día de la entrega de dicho formulario F-16-22 otorgado por Banco Central de Reserva de El Salvador y partida arancelaria.

En casilla 9, escriba la finalidad o uso de la máquina.

E. USO EXCLUSIVO D.G.I.I.

F. AUTORIZACION A TERCERO PARA REALIZAR TRAMITE

Escribe el nombre y apellido de la persona que se autoriza para presentar y recibir el trámite del F-16-22 con fotocopia de documento único de identidad, número de teléfono fijo o celular y correo electrónico.

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, Y SELLO.

2) Adjuntar escrito dirigido al Director General de Impuestos Internos firmado por el Contribuyente, Representante Legal o Apoderado, el cual debe contener:

- Descripción del proceso de producción de maquinaria.
- Indicar que la maquinaria será utilizada directamente en la producción de bienes y servicios gravados.
- Que será destinada a formar parte de su Activo Fijo.
- Que será maquinaria para incentivar la reconversión industrial.
- Número de teléfono fijo o celular y correo electrónico.

3) El Representante Legal o Apoderado deberá acreditar la calidad con la que actúa, deberá estar acreditado ante la Administración Tributaria conforme lo establece el **Artículo 34 inciso 2 del Código Tributario**, en caso de no estarlo deberá acreditarlo por medio del formulario respectivo.

4) Factura Proforma de la compra de maquinaria la cual deberá contener:

- El valor de la maquinaria debe aparecer a **Precio FOB**.
- Incluir marca y modelo.
- Si el precio está en moneda diferente al dólar deberá traer tipo de cambio de moneda del día de la entrega formulario F-16-22 otorgado por Banco Central de Reserva de El Salvador

5) Lámina ilustrativa de la maquinaria a importar.

6) En caso que le trámite no fuere presentado por el Contribuyente, Representante Legal o Apoderado, deberá llenar la Sección **F** del formulario F-16-22 con los datos de la persona autorizada que realizará el trámite.

7) Fotocopia de DUI del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado y Autorizado.

8) TOMARSE EN CUENTA:

- **QUE AL PRESENTAR EL FORMULARIO F-16-22 POR LO MENOS 30 DIAS ANTES DE EFECTUAR LA IMPORTACION.**

- **DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER REQUERIDA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL SEGÚN EL CASO.**

OFICINA DE RECEPCIÓN:

SECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DETERMINATIVA, Tercera Avenida Norte y Trece Calle Poniente, Contiguo CLÍNICA EMPRESARIAL ISSS, Centro de Gobierno, San Salvador.